

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR  
A 10 UTM**

**RESOLUCION EXENTA N° 153925**

**TALCA, 19 DIC. 2011**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe la necesidad de contratar un "Servicio de Transporte de Pasajeros para Muestra final del Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule".

2.- Que, no se licitó y publicó en el Portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la ley 19.886, donde dice: "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.- Que realizadas las tres cotizaciones necesarias, se escogió al proveedor Jaime del Carmen Rojas Ríos, RUT: 6.405.789-8 (Minibuses Andrea), por ser la opción más económica.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE trato directo para contratar un "Servicio de Transporte de Pasajeros para Muestra final del Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule", con Don Jaime del Carmen Rojas Ríos, RUT: 6.405.789-8 (Minibuses Andrea), domiciliado en calle Libertad 1279, comuna de Molina.

2.- Páguese a Jaime del Carmen Rojas Ríos, RUT: 6.405.789-8 (Buses Andrea) la suma de \$390.000 (trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, por un "Servicio de Transporte de Pasajeros para Muestra final del Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule".

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución a la cuenta complementaria 61316010 de Aplicación de Fondos en Administración y que corresponde al proyecto "Deporte y Psicomotricidad Infantil", financiado por el Gobierno Regional del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
RWL/EFG/PHF-ESA/ezf  
**DISTRIBUCION:**

- Sub Departamento de RRFF
- Sub Departamento Técnico
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes